

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2900

ALARCON, D. Mariano; D. Isidoro Ráez Guerra y Mr. Cornelius William Haride; domiciliados últimamente en la Pensión Rhin, Carrera de San Jerónimo, 29; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

9541

2901

ALCALDE Y MUÑOZ, María Teresa; domiciliada últimamente en la calle de Bailén, número 34; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, al objeto de practicar un careo acordado en causa por corrupción de menores.

9407

2902

ALONSO QUEVEDO, Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 13, principal 4; comparecerá el día 25 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otras.

9501

2903

ALVAREZ LOPEZ, Pilar; domiciliada últimamente en Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Oviedo, para ser emplazada en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado.

9552

2904

ALVAREZ PEREZ, Antonio, y su padre Antonio Alvarez; domiciliados últimamente en la calle de Miguel Servet, número 2, segundo, centro; comparecerán el día 25 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

9501

2905

AMADOR SANTIAGO, Juan José; profesión tratante; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

9469

2906

BARRABÉS, Juan; súbdito español; para que comparezca ante este Juzgado

de instrucción de Viella, dentro del término de quince días, á fin de recibirle declaración en causa sobre hurto de una vega y sus dos crías en el monte Aubas-Portillón, término de Bosost, cuyo hecho tuvo lugar el 13 de Septiembre del año último.

2907

BARRENA JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Villaviciosa; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para prestar declaración en causa por hurto de pavos, instruida por dicho Juzgado.

9458

2908

BLANCO, Manuel; natural de León, de cuarenta años, casado con Genoveva Sánchez de la Iglesia; domiciliado últimamente en Escurial de la Sierra, y Juan Iglesias, como de veinte á veinticuatro años, alto, moreno, que se supone se hallan ambos en un pueblo de Herráez, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para ser oídos en el sumario número 68 del corriente año, que se instruye por hurto de cerdos.

9406

2909

BLAS CRIADO, Santiago; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 31, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para recibirla declaración como testigo, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

9462

2910

CARREÑO MARTIN, Francisco Javier, hijo de Emilio y Gabriele; domiciliado últimamente en la calle de la Montería, número 3; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, con el número 302 del año actual.

9439

2911

DESCONOCIDOS; se cita á los parientes de Catalina Camarasa, de sesenta y cuatro años, de estado viuda, natural de Alicante, que vivía en la calle del Marqués de Urquijo, 37, principal, y que falleció al ingresar en el Hospital Provincial el 18 de Agosto del año actual; para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por muerte de dicha Catalina, y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

9430

2912

DIAZ NOGAL, Ramón; domiciliado últimamente en la Puebla de la Mujer muerta; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Torrelaguna, para que sea reconocido por los peritos Médicos en causa por lesiones casuales, instruida por dicho Juzgado.

9568

2913

DIAZ SANCHEZ, Venancio; domiciliado últimamente en la calle de las Provincias, número 6, segundo izquierdo; comparecerá el día 11 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña

y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

9501

2914

DOMINGUEZ MARTINEZ, Alfonso; de estado soltero, de veinticinco años, profesión empleado; comparecerá el día 16 de Septiembre actual, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

9479

2915

En mérito á causa por atentado, se deja sin efecto la captura del procesado Celso Navarro Moya, interesado por requisitorias que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID perteneciente al 15 de Marzo último y Boletín Oficial de esta provincia de 11 de dicho mes.

9417

2916

ESCAMERO TOLOSANA, Pilar; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá el día 30 de Agosto de 1915, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á declarar en juicio oral de causa por allanamiento de morada, contra Pedro José Maroto, apercibida de que, si no comparece, se le impondrá la multa que determina el artículo 175 de la ley Procesal.

9571

2917

Fray Demetrio y Fray Constancio, Carmelitas; domiciliados últimamente en Soto Iruz y Montevideo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

9562

2918

GIL RABOSO, Leopoldo, é Isaac Quintana Hurtado; domiciliados últimamente el primero en la calle del Peñón, números 4 y 6, y el segundo en la plaza de las Comendadoras, número 2; comparecerán el día 20 de Septiembre, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto serán reconocidos por el Médico forense.

9441

2919

GONZALEZ CARTECERO, Adela; domiciliada últimamente en el paseo de las Acacias, número 6, tercero; comparecerá el día 14 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

9501

2920

GONZALEZ SOBRA, Manuel; Manuel Luan Pereira, Antonio Domingo, Manuel Domingo, Juan Fernández y Joaquín Santos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, en término de ocho días, con el fin de recibirles declaración en causa por incendio, apercibidos que, si no lo verifican, le parará el perjuicio á que haya lugar.

9483

2921

VILLA ALONSO DEL VALLE, Guadalupe de; que estuvo como sirvienta en la travesía de las Pozas, número 1; comparecerá, en término de cinco días, ante el

(Continúa en la pág. 938).

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Julio último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.*

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesotas.	— Pesotas.	— Pesotas.	
D. Juan Ródenas y Martínez .....	Inspector regional.....	8.750	Subdirector del Tesoro público.....	8.750	Por conveniencia del servicio.
Alejandro Ruiz de Tejada .....	Dircomelón del Tesoro público.....	7.500	Idem .....	7.500	Idem.
Estanislao Suárez Inclán .....	Inspector regional.....	7.500	Jefe de Sección en la Subsecretaría .....	7.500	Idem.
Alberto de la Rica y Calvo .....	Idem.....	7.500	Subdirector de Propiedades e Impuestos .....	7.500	Idem.
Marcelino Pacheco y Cardiel .....	Tesorero de Hacienda de Barcelona.....	6.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Jesús Martínez y Pérez de Tudela .....	Interventor de Hacienda de Almería.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Barcelona.....	6.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Aquillino Muñiz y Arrollano .....	Inspector regional.....	6.500	Jefe de Sección en la Subsecretaría .....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Angel Martínez y Alvarez de Ron .....	dirección de Propiedades e Impuestos .....	6.500	Idem .....	6.500	Idem.
Antonio Fernández Espila .....	Idem del Tesoro público.....	6.500	Subdirector del Tesoro público .....	6.500	Idem.
Ramón Elizalde y Suárez .....	Idem .....	6.500	Administrador de Contribuciones de Granada .....	6.000	Idem.
Fernando de Illana y Sánchez de Vargas .....	Administrador de Contribuciones de Granada .....	6.000	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos .....	6.000	A su instancia.
Manuel Enríquez Luque .....	Interventor del Estado en el arrendamiento de la mina <i>Arrayanes</i> .....	5.000	Interventor de Hacienda de Almería .....	6.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Sergundo Fernández Quervo .....	Electo Interventor de Hacienda de Cáceres .....	6.000	Cosanto .....	»	A su instancia, por enfermo.
Antonio Villanueva y Fernández Valderrama .....	Dirección del Tesoro .....	5.000	Interventor de Hacienda de Cáceres .....	6.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Francisco Ruiz de Villa .....	Interventor de Hacienda de Huelva .....	6.000	Jubilado .....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Luis Salcedo de Cárdenas .....	Administrador de Contribuciones de Córdoba .....	5.000	Interventor de Hacienda de Huelva .....	6.000	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Novella y Galve .....	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención Central .....	6.000	Jefe de la Sociedad de Banca y Operaciones de la Intervención Central .....	6.000	Real decreto de 20 Julio de 1915.
Mario Rodríguez López de Lago .....	Inspección en la Subsecretaría .....	4.000	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos .....	5.000	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Fernando Díez Canedo y Llotget .....	Intervención Central. (Se suprime la plaza.)	5.000	Jubilado .....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Bellisario Guimerá y Castellano .....	Idem de Hacienda de Cádiz. (Se suprime la plaza.)	5.000	Idem .....	»	Idem.
Agripino de Molina y Martoli .....	Idem id. de La Coruña. (Se suprime la plaza.)	5.000	Administrador de Contribuciones de Córdoba .....	5.000	A su instancia.
Luis Sáinz y Fernández de la Llop .....	Alcaido de la Aduana de Barcelona .....	4.000	Alcaido de la Aduana de Barcelona. (Plaza creada.)	5.000	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Carlos Arizcun y Dulongoa .....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Las Palmas .....	4.000	Interventor del Estado en el arrendamiento de la mina <i>Arrayanes</i> .....	5.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Juan García Orejuela .....	Auxiliar de la Subsecretaría .....	4.000	Dirección del Tesoro .....	5.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.

Ramón Loal y Sánchez.....	Cajero de la Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. (Se suprimió la plaza.).....	4.000	Cajero de la Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. (Plaza creada.).....	5.000	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Joaquín Martínez Cabafias.....	Subinspector de Hacienda en la Subsecretaría.....	4.000	Auxiliar, Jefe de la Sección de Escriptorios y Registro general de la Subsecretaría. (Plaza creada.).....	5.000	Idem.
Salvador Viada y Rauret.....	Intervención especial del Protectorado de España en Marruecos.....	4.000	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	4.000	Real decreto de 17 Junio de 1915.
Pedro Fulgencio Mir y Saura.....	Idem de Hacienda de Alicante.....	4.000	Idem.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Abdón López Martínez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	4.000	Idem.....	4.000	Idem.
Francisco de Asís Delgado y Vidal .....	Idem id. de Guadalajara.....	4.000	Subinspector de Hacienda en la Subsecretaría.....	4.000	A su instancia.
Eduardo Tuesta y Borrás.....	Recaudador Depositario de la Aduana de Irán.....	3.500	Administrador de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	4.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Macario Domenech y Folgu.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Huesca.....	4.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Federico López y González de Otazu.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Lérida.....	3.500	Administrador de Propiedades e Impuestos de Guadalajara (Huesca).....	4.000	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Félix Fernández-Cela y Cornejo.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	4.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Manuel Gallego y Nasarre.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Soria.....	3.500	Administrador de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	4.000	Turno 1. <sup>o</sup>
José Bendito y Castrillo.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	3.500	Idem id. de Las Palmas.....	4.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Joaquín Maján y Grando.....	Electo Administrador de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	4.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	4.000	A su instancia.
José Morelo y Gómez Talavera.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Málaga.....	3.500	Administrador de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	4.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Manuel Danyila y Burguero.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	4.000	Cosante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Francisco Olavido y Malo.....	Administración de la fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	3.500	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	4.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Ricardo Queralt y Sarmiento.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Auxiliar de la Subsecretaría.....	4.000	A su instancia.
Laureano Caracuel y Agullera.....	Intervención de Hacienda de Almorfa.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Jaén.....	4.000	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Peiro y López.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Idem.
Gonzalo Bushell y Gil.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.500	Intervención Central.....	4.000	Idem.
Gonzalo Polanco y Navarro.....	Administrador de Contribuciones de León.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	4.000	A su instancia.
Marcelino Mazo Trabadillo.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	4.000	Idem de Contribuciones de León.....	4.000	Idem.
Fermín Murias Villamil.....	Intervención especial del Protectorado de España en Marruecos.....	3.500	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	3.500	Real decreto de 17 Junio de 1915.
Francisco Guerrero Hornández .....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem.....	3.500	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Arturo Anaya y Gómez-Rodulfo.....	Idem.....	3.500	Idem.....	3.500	A su instancia.
Francisco Guerrero Hornández.....	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	3.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Enrique de Muslera y Jeanneau.....	Alojado de la Aduana de Irán.....	3.000	Recaudador Depositario de la Aduana de Irán.....	3.500	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo: — Pesetas.	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo: — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. César Salvatierra y del Val.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos. (Plaza suprimida.).....	3.500	Auxiliar de la Subsecretaría.....	3.500	A su instancia.
Fernando Pérez Vidal.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Murcia.....	6.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
José Buraués y Trigo.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	3.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Murcia.....	3.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Enrique Fernández Cordero.....	Idem de Albacete.....	3.500	Jubilado .....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Miguel Pontela Campomanes.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	3.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.500	Turno 1.º
Carlos María de Sidro y Herrera.....	Dirección de la Deuda y Clasos Pasivos. (Plaza suprimida.).....	3.000	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clasos Pasivos. ....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Manuel Montoro y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Cáceres. (Plaza suprimida.).....	3.500	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.500	A su instancia.
Manuel Bentmoll Valdivia.....	Idem id. de Castellón.....	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.....	3.500	Idem.
J. Aurelio Ochoa y Haro.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real.....	3.500	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	3.500	Idem.
Enrique Pancorbo y Muro.....	Idem de Contribuciones de Córdoba.....	3.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real.....	3.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Rafael Tentor y López Domínguez.....	Idem id. de Granada.....	3.000	Intervención de Hacienda de Castellón.....	3.500	Idem 1.º
Atanasio González Fontano.....	Intervención de Hacienda de Logroño. (Plaza suprimida.).....	3.500	Idem id. de La Coruña.....	3.500	A su instancia.
Alberto Peyrona y Tudury.....	Idem General. (Plaza suprimida).....	3.000	Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	3.500	Turno 1.º
Luis Catalina y Martínez.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Teruel.....	3.000	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	3.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Tomás Barreda y Rodrigo.....	Idem de Contribuciones de Cuenca.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria.....	3.500	Idem.
Manuel Barreiro Bustelo.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	3.000	Idem 3.º
Antonio Gutiérrez de Bárcena.....	Administración de Contribuciones de Cuenca. (Electo.).....	3.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 Mayo de 1911.
Francisco Loal y Garijo.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	3.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Pedro Valdés y Armada.....	Idem especial del Protectorado de España en Marruecos.....	3.000	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	3.000	Real decreto de 17 Junio de 1915.
Formín Alday y Olazagortia.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	3.000	Idem.....	3.000	A su instancia.
Antonio García Merás.....	Idem id. de Cuenca.....	3.000	Idem.....	3.000	Idem.
Jesús Royo y Trallero.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Fernández Hidalgo y Piera.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Alcalde de la Aduana de Irún.....	3.000	Idem 6.º de la misma ley.
Luis Valdés y Vilches.....	Intervención General.....	3.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
José Marqués y Menández.....	Idem.....	2.500	Intervención General.....	3.000	Turno 1.º
José Sánchez Barrera.....	Dirección del Tesoro.....	3.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Rafael Morales y López Higuera.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.000	Dirección del Tesoro.....	3.000	Por conveniencia del servicio.

<b>Maximino Martínez Agudo.</b>	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.000	Turno 1. <sup>o</sup>
<b>Jalmo Muñoz Burbano.</b>	Administrador especial de Rentas arrendadas de Teruel.....	3.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
<b>Lliborio Carreras y Madaleno.</b>	Administración de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Teruel.....	3.000	Turno 1. <sup>o</sup>
<b>Miguel Orts y Pérez.</b>	Idem de Contribuciones de Cádiz.....	3.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	3.000	A su instancia.
<b>Julio González Marco.</b>	Idem de Propiedades e Impuestos de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	3.000	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
<b>Fernando Romero de Torres.</b>	Idem de Contribuciones de Málaga.....	2.500	Alcalde de la Aduana de Málaga.....	3.000	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
<b>Hevelio Mondójar y David.</b>	Intervención de Hacienda de Badajoz. (Plaza suprimida.).....	3.000	Guardiamáscón del cereo de destilación de las minas de Almadén.....	3.000	A su instancia.
<b>Ramón Godoy Manzano.</b>	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	3.000	Idem.
<b>Valentín Polanco y García de la Basilla.</b>	Intervención de Hacienda de León.....	2.500	Idem id. de Segovia.....	3.000	Turno 1. <sup>o</sup>
<b>José Martínez Lomas.</b>	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Ordenación de pagos de Hacienda. (Plaza creada.).....	3.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
<b>Enrique Martí y Montolíu.</b>	Administrador especial de Rentas arrendadas de Burgos.....	3.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
<b>Agusto de la Peña y Rueabado.</b>	Administración de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Burgos.....	3.000	Turno 1. <sup>o</sup>
<b>Pedro Socorán y Barraca.</b>	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Albacete.....	3.000	Idem.
<b>Juan Rodríguez y Rodríguez.</b>	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	2.500	Idem de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	3.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
<b>Casimiro Lana y Almudévar.</b>	Idem id. de Zaragoza.....	2.500	Idem de Contribuciones de Zaragoza.....	3.000	Idem.
<b>Patricio Arias Camisón.</b>	Idem id. de Ciudad Real.....	2.500	Dirección de las Minas de Almadén.....	3.000	Idem.
<b>Ricardo Castán del Río.</b>	Intervención de Hacienda de Lérida.....	3.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	3.000	A su instancia.
<b>Alfonso Pérez de Solá.</b>	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	2.500	Intervención de Hacienda de Lérida.....	3.000	Turno 1. <sup>o</sup>
<b>José Rodríguez Llief y Menéndez.</b>	Alcalde de la Aduana de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	3.000	Idem.
<b>Domingo Hurtado y Velasco.</b>	Cosante.....	»	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	3.000	Idem 3. <sup>o</sup> .
<b>Julián García Lorenzo.</b>	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Idem id. de Segovia.....	3.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
<b>José Ortega y Manescal.</b>	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Idem civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	2.500	Idem.
<b>Luis Ainsúa y Nalda.</b>	Intervención general.....	2.000	Idem.....	2.600	Idem.
<b>Pablo López Valtierrama.</b>	Tesorería de Hacienda de Gerona. (Plaza suprimida.).....	2.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
<b>Francisco Muñoz Panadero.</b>	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	2.500	Idem.....	»	Idem.
<b>Pablo Asensio y Loén Huerta.</b>	Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	2.500	A su instancia.
<b>Nicasio Julián Espinosa y Beléndez.</b>	Excedente.....	»	Idem id. de Toledo.....	2.500	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
<b>Juan Ramón Jiménez Escobar.</b>	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	2.500	Depositario especial de Hacienda de Vizcaya.....	2.500	A su instancia.
<b>Isidro de las Heras y Rojas.</b>	Idem id. de Zaragoza.....	2.000	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DÓNDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Pablo de Diego y Parra.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	2.000	Depositario-Pagador de Hacienda de Gerona..... Jubilado.....	2.500 *	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita. Por exceder de la edad reglamentaria.
Fernando Grande y Fornegra.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección del Tesoro..... Jubilado.....	2.500 *	Turno 1. <sup>o</sup> Por exceder de la edad reglamentaria.
Eduardo Palacio y Guía.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Dirección del Tesoro.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Crispulo López Martín.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Jubilado.....	2.500 *	Por exceder de la edad reglamentaria.
Godofredo Bohigas de Cos.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Santander.....	2.000	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Lorenzo Arango y Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.500	Jubilado.....	2.500 *	Por exceder de la edad reglamentaria.
Miguel Carazo y Gárcia.....	Idem Id. de Tenerife.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.500	A su instancia.
José Calzadilla y Silinto.....	Intervención de Hacienda de Tenerife.....	2.000	Idem Id. de Tenerife.....	2.500	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 Julio de 1914.
Eduardo Madariaga y López.....	Idem Id. Albacete.....	2.500	Jubilado.....	2.500 *	Por exceder de la edad reglamentaria.
Juan Antonio Contreras Mafías.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.500	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ramón Ortega y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	2.500	A su instancia.
Ildefonso de Tiscar y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Plua y Capuzeto.....	Inspección de Hacienda en Málaga.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	A su instancia.
José Inglada y Torregrosa.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	2.500	Inspección de Hacienda en Málaga.....	2.500	Idem.
Rafael Guerrero Delgado.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.500	Intervención de Hacienda de Almería.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Matías Roa y Terres.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca.....	2.500	A su instancia.
Juan Lechuga y Romero.....	Idem Id. de Salamanca.....	2.500	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
Víctor de la Guardia y Vera.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	2.500	Idem.
Prudencio Valls y Monreal.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas. (Elegido.).....	2.500	Inspección de Hacienda en Ciudad Real.....	2.500	Idem.
José Muñiz Bardamea.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Las Palmas.....	2.500	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	Idem.
José Araña y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.000	Depositario-Pagador de Hacienda de Las Palmas.....	2.500	Idem.
Pedro Luis Blay i.....	Cosante.....	»	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.500	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Juan José Ascaso y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.....	2.500	Turno 3. <sup>o</sup>
Enrique González de la Serna.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	2.000	Idem Id. de Murcia.....	2.500	Idem.
Joaquín de Quoro y Colorado.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	2.000	Idem Id. de Cádiz.....	2.500	Idem.
Joaquín Luengo y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem de Contribuciones de Tarragona.....	2.500	A su instancia.
Epifanio Maczanares y Espinar.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Julián Mata y Rojo.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Santander. (Elegido.).....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	2.500	A su instancia.
José Faure y Mingut.....	Idem de Contribuciones de Jaén.....	2.000	Idem Id. de Santander.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Juan Irigoyen y Campón.....	Idem Id. de Soria.....	2.500	Idem Id. de Logroño.....	2.500	A su instancia.
Manuel Escalona y Escalona.....?	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.000	Idem de Contribuciones de Soria.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Ricardo Alonso Criado.....	Idem Id. de Ávila.....	2.500	Intervención de Hacienda de León.....	2.500	A su instancia.
Santos Saviñá y Borderas.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	2.500	Idem.

Manuel Delgado Martín.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.000	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Aristides González Pazos.....	Guardiaalmacén del cerco de destilación de las minas de Almadén.....	2.500	Subguardiaalmacén del papel blanco de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Plaza creada.).....	2.500	A su instancia.
Enrique Casal y Torregimeno.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.000	Subguardiaalmacén de efectos timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Plaza creada.).....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita
Victoriano Lucas y Cortés.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	2.000	Alcalde de la Aduana de Cádiz.....	2.500	Idem.
Mariano Riquer Wallis.....	Administrador Depositario-Pagador de Hacienda de Ibiza. (Plaza suprimida.).....	2.000	Administrador Depositario-Pagador de Hacienda de Ibiza. (Plaza creada.).....	2.500	Idem.
Sevoriano Álvarez y Hernández.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.....	2.500	A su instancia.
José Ortega y Manesesu.....	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Manuel López Omaña.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	2.500	Idem.
César García de Quirós y García.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	2.500	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	2.500	A su instancia.
Jesús Méndez y González.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	2.500	Idem id. de La Coruña.....	2.500	Idem.
Bonito Sanz Poyay.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan Esteban Garrido Rabadán.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Idem.
Eduardo Maestro y Villarroel.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	2.000	Intervención General.....	2.500	Idem.
Daniel Garcés y Lanzuela.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem.
Ricardo Taboada y Diéguez.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Orense.	2.000	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.500	Idem.
Rafael Laparte y Aguirre.....	Idem de Contribuciones de Córdoba.....	2.000	Administración de Contribuciones de Málaga	2.500	Idem.
Antonio Calvo y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	2.500	Idem.
Eduardo Serra y Lugo-Viñu.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Intervención General.....	2.000	A su instancia.
Juan Cornejo y Carvajal.....	Intervención General.....	2.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Idem.
Eduardo García de Aellu.....	Dirección de Contribuciones.....	1.500	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.....	2.000	Turno 1.º
Luis de Tino y Casanova.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Idem.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Eduardo Otero Iglesias.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra. (Plaza suprimida.).....	2.000	Alcalde Marchamador de la Aduana de Vigo.	2.000	Idem.
Ricardo Montalvo y Simó.....	Idem id. de Lugo.....	1.500	Negociando de Alcoholos de Orense.....	2.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Rodrigo Rodríguez Campomanes.....	Cesante.....	»	Idem id. de Segovia.....	2.000	Turno 3.º
Silvestro Jimeno Gallur.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.000	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	A su instancia.
Leopoldo Rabín Martínez.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Idem id. de Palencia.....	2.000	Idem.
Joaquín Martínez Lumbreras.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.000	Idem.
Enrique Esteban Uriñzar de Aldaca.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.000	Idem.
Joaquín Girón y Chorat.....	Interventor de la Administración-Depositaria de Hacienda de Ibiza.....	1.500	Administrador Depositario de Hacienda de Ibiza.....	2.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Luis Moragues e Ibarra.....	Idem id. de Mahón.....	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	2.000	A su instancia.
José Toribio Ruiz y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Idem.
Aurelio Fernández Bernales.....	Idem.....	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Santander.....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Prestas.	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Prestas.	OBSERVACIONES
D. Francisco Rael y García.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	2.000	
Dionisio María Herrero y Sánchez.....	Inspección de Hacienda de Castellón. (Plaza suprimida.).....	2.000	Inspección de Hacienda de Valencia.....	2.000	A su instancia.
Miguel Martínez Orozco.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.000	Idem.
José del Barco y Jiménez.....	Inspección de Hacienda de Albacete.....	2.000	Idem fd. de Murcia.....	2.000	Idem.
Emilio Aparicio y Manuz.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Idem fd. de Segovia.....	2.000	Idem.
Alfredo Gaudullo y Villoslada.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	Idem fd. de Granada.....	2.000	Idem.
Marcos Melús y Gasea.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Idem fd. de Zaragoza.....	2.000	Idem.
Nicolás Azara y Heredla.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	2.000	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Idem.
Juan Lacallo y Ruiz.....	Intervención del Estado en el arrendamiento de la mina Arrayanes.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.000	Idem.
José Julio Medina y López.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Alberto Algara de Carlos.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem. (Plaza creñal). .....	2.000	Idem.
Manuel Gutiérrez Uribarri.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.000	Idem 1.º
Ramón Romasanta y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José Aguayo y Ceinos.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem fd. de Lérida.....	2.000	Idem 1.º
Holodoro Ortiz-Villajos y Villarojo.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Iglesias Martínez.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	2.000	Idem 1.º
Julio Pérez Moro.....	Idem fd. de Guadalajara.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Guillermo Montes Moragues.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	2.000	Idem 1.º
Bartolomé Juan Ballester.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	2.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
León Lacallo y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	Interventor de la Administración Depositaria especial de Hacienda de Mahón.....	2.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Lorenzo Cuonea.....	Idem fd. de Ávila.....	1.500	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Idem 1.º
José Bustamante y López.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	1.500	Administración de Contribuciones de Jaén.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Retós y Ferrer.....	Idem de Contribuciones de Zaragoza.....	1.500	Idem fd. de Cáceres.....	2.000	Idem 1.º
Antonio Garrido Flórez.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Badajoz.....	1.500	Idem fd. de Badajoz.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Eduardo de Cárdenas y Sánchez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.....	1.500	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Idem 1.º
Fernando Segovia y Mesa.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Francisco Ortega y García.....	Idem fd. de Toledo.....	1.500	Inspección de Hacienda de Albacete.....	2.000	Idem 1.º
José María Carreras y Ramírez.....	Idem.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Alfonso Jurado Giró.....	Administración de Contribuciones de Málaga	1.500	Intervención de Hacienda de Tenerife.....	2.000	Idem.

Vicente Ramón Alodzar.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	1.500	Idem del Estado en el arrendamiento de la mina Arrayanes.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup>
José Pérez García.....	Idem fd. de Palencia.....	1.500	Idem de Hacienda de Burgos.....	2.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Julio Abad Pérez.....	Rocauador de la Aduana de Sevilla.....	2.000	Idem fd. de Sevilla.....	2.000	A su instancia.
José Luis del Riesgo y Jiménez.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Sevilla.....	2.000	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Ramón Rodríguez Hidalgo.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.000	Turno 2. <sup>o</sup>
Florencio Esteban Cueva.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup>
Luis Cordavias y Pascual.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Benito Rodríguez Gárate.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	1.500	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup>
Francisco Reina y Fustegueras.....	Idem de Contribuciones de Cáceres ..	1.500	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Mellán Vilabollín.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup>
Antonio Gutiérrez del Olmo.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	1.500	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	2.000	Idem.
Antonio Manjón y Díaz de Mayorga.....	Idem de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Idem.
Ramiro Salido y Rodríguez.....	Idem de Contribuciones.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	A su instancia.
José Arjona y Quadros.....	Idem de Propiedades e Impuestos.....	1.500	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Vicente Crespo y García.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	2.000	Idem.
Manuel Obos García.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	2.000	Jubilado .....	»	Por excedor de la edad reglamentaria.
Federico Vázquez y García.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de La Coruña .....	1.500	A su instancia.
Pedro Guerrero y García.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Idem.
Manuel de la Rosa y Torralvo.....	Electo de la de Badajoz.....	1.500	Idem fd. de Córdoba .....	1.500	Idem.
Luis Pinto y Cebrián.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	1.500	Excedente .....	»	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Luis Mata y Ortiz.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	1.250	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	1.500	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Jesús García Bravo y Fernández.....	Intervención especial del Protectorado de España en Marruecos .....	1.500	Idem civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos .....	1.500	Real decreto de 17 Junio de 1915.
Manuel Avollo y Alvaroz.....	Bachiller y Aspirante de la Subsecretaría .....	1.250	Idem.....	1.500	Artículo 6. <sup>o</sup> del Real decreto de 17 de Junio de 1915.
Matías Begoña Fernández.....	Intervención especial del Protectorado de España en Marruecos .....	1.500	Idem.....	1.500	Real decreto de 17 Junio de 1915.
Federico Nieto Linares.....	Dirección del Tesoro .....	1.250	Idem.....	1.500	Artículo 5. <sup>o</sup> del Real decreto de 17 de Junio de 1915.
Ramiro Alonso Gamarrá.....	Bachiller .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
Juan Madariaga.....	Idem .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
Camillo Gamboa.....	Idem .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
Manuel Álvarez y González de Casteljón .....	Idem .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
Enrique Posquera Bornabéu .....	Idem .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
Carlos Heredia Carvajal.....	Idem .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
José Fabra Molina.....	Idem .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
Fernando Muñiz y Migallón .....	Idem y Aspirante de la Dirección del Tesoro .....	1.250	Idem .....	1.500	Idem.
José Alexandre Balenchaná .....	Licenciado en Derecho .....	»	Idem .....	1.500	Idem.
Federico Bas y Rivas.....	Bachiller y Aspirante de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos .....	1.250	Idem .....	1.500	Idem.
Rogelio Madariaga y Pérez Gros .....	Idem fd. de la Intervención general .....	1.250	Idem .....	1.500	Idem.
Carlos Madariaga y Bernaldo de Quirós .....	Bachiller .....	»	Idem .....	1.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ú O FICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José María Vidal y Rubio.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	1.500	Intervención de Hacienda de Baleares.....	1.500	A su instancia.
Bartolomé Valent y Moner.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	1.500	Inspección de Hacienda de Baleares.....	1.500	Idem.
Isidro Suárez y Barreiro.....	Alcaido de la Adm. de Vigo.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Pontevedra. (Plaza creada).....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Esteban Capdepón y Lloréns.....	Intervención de Hacienda de Tarragona (Electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de Alicante.....	1.500	A su instancia.
Aurolio López Montoyo.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	1.500	Idem id. de Murcia.....	1.500	Idem.
Antonio Deus Gómez.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Idem.
Daniel Ríete Guerrero.....	Idem id. de Cádiz.....	1.600	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	1.500	Idem.
Jerónimo Arévalo y Pérez.....	Administración de Propiedades 6 Impuestos de Huelva.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem.
Manuel Cano y Jarque.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Teruel.....	1.500	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem.
Alfonso Goñiño Belmonte.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem.
José González Rivera.....	Idem id. de Jaén.....	1.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem.
Francisco Zurita y M. de Céspedes.....	Idem id. de Murcia.....	1.500	Administración de Propiedades 6 Impuestos de Granada.....	1.500	Idem.
Adolfo Baclero Borgón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Término 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel García Bofl.....	Dirección de Contribuciones.....	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.500	Idem.
Francisco García López.....	Bachiller y Aspirante de la Administración especial de Hacienda de Cádiz.....	1.250	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Idem 4. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Alfonso Estor y Fernández Riarola.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.250	Secretario de la Delegación de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ramiro Eduardo Piqué.....	Bachiller y Aspirante del Negociado de Alcoholes de Madrid.....	1.250	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Idem 4. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ramiro Muñoz Herrero.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.250	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ramón Gonzalvo y Navarro.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.250	Idem id. de Castellón.....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup> .
Evaristo Alonso de la Riva.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	1.250	Idem id. de Segovia.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José Acevedo Lovera.....	Bachiller y Aspirante de la Administración de Propiedades 6 Impuestos de Zamora.....	1.250	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Badajoz.....	1.500	Idem 4. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Luis Cordobés y Rubio.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	1.250	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Santiago Crespo Ros.....	Bachiller y Aspirante de la de Murcia.....	1.250	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Idem 4. <sup>o</sup> , condicionando por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Enrique Hermoso y Garrido.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia.....	1.250	Idem id. de Palencia.....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup> .
Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Idem.

Aerolio Ruiz Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	1.250	Idem id. de Toledo.....	1.500	Idem.
José Colomé y Guillera.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.250	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.
Mariano Sancho Armengol.....	Idem id. de Barcelona.....	1.250	Idem id. de Gerona.....	1.500	Idem 3. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Vadillo Vilches.....	Bachiller y Aspirante de la de Jaén.....	1.250	Administración de Contribuciones de Jaén.....	1.500	Idem 4. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ricardo Prast Baladas.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	1.250	Secretario de la Delegación de Hacienda de Teruel.....	1.500	Idem 1. <sup>a</sup>
Fidel Quintana y López-Dávalos.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valladolid.....	1.250	Intervención de Hacienda de Ávila.....	1.500	Idem 3. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Estévez y Estévez.....	Cesante.....	»	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva.....	1.500	Idem 3. <sup>a</sup>
José Calatrava y Serrano.....	Idem.....	»	Idem especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	1.500	Idem.
Ildefonso Casas Bouza.....	Idem.....	»	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	1.500	Idem.
Manuel Jarreto Madrona.....	Excedente.....	»	Idem id. de Las Palmas.....	1.500	Artículo 9. <sup>a</sup> de la ley que se elige.
Pablo Santento y Sancho.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	1.500	A su instancia.
Carlos Lasarto y Orejón.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Turno 2. <sup>a</sup>
Ramón Nieto y Méndez.....	Bachiller y Aspirante de la Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Idem 4. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Joaquín Martínez Chunillas.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	1.250	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	1.500	Idem 1. <sup>a</sup>
Manuel Blanco y Pertejo.....	Tesorería de Hacienda de León.....	1.250	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.500	Idem 3. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Marciano Picazo y Martínez.....	Bachiller y Aspirante de la Tesorería de Hacienda de Albacete.....	1.250	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	1.500	Idem 4. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ángel Vela-Hidalgo y Ulibarri.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	1.500	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	1.500	A su instancia.
Narciso Martínez Amich.....	Auxiliar de la Dirección de Aduanas.....	1.250	Inspección de Hacienda de Madrid.....	1.500	Turno 1. <sup>a</sup>
Andrés Paredes y Martos.....	Bachiller y Aspirante de la Dirección de Propiedades e Impuestos.....	1.250	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	1.500	Idem 4. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Cabozudo y Villoldo.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.250	Idem de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Idem 1. <sup>a</sup>
Juan Torres Gómez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.250	Inspección de Hacienda de Málaga.....	1.500	Idem.
Juan Balbás Gironés.....	Bachiller y Aspirante de la Tesorería de Hacienda de Castellón.....	1.250	Administración de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Idem 4. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Florentín Rueda Cortel.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	1.250	Intervención de Hacienda de Teruel.....	1.500	Idem 1. <sup>a</sup>
Delio Guerro de Paz.....	Bachiller y Aspirante de la Administración de Contribuciones de León.....	1.250	Administración de Contribuciones de Palencia.....	1.500	Idem 4. <sup>a</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>a</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Tomás Forero Espinosa.....	Idem id. de la Administración de Contribuciones de Granada.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Idem.
Antonio Sánchez Pinto.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	A su instancia.
José Pulido y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Idem.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

## REMANENTES

Bienes de Beneficencia.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

NÚMERO 122

CARPETA de las relaciones de remanentes, examinadas y aprobadas por esta Dirección General, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.<sup>o</sup> de la ley de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1859, se emitan Inscripciones nominales con renta de 5 por 100 anual, hoy su equivalencia en las de la del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de orden.	PROVINCIAS DE QUE PROCEDEN	CORPORACIONES	MES Y AÑO Á QUE PERTENEZCAN LAS RELACIONES	IMPORTE EN PESETAS
8 103	Sevilla.....	Patronato de Pedro Román Meléndez .....	Octubre 1870.....	88,94
4	Idem.....	Idem.....	Octubre 1871.....	626,78
5	Idem.....	Idem.....	Enero 1872.....	1.365,17
6	Idem.....	Idem.....	Abril 1872.....	4.399,46
7	Idem.....	Idem.....	Octubre 1872.....	338,25
8	Idem.....	Idem.....	Enero 1873.....	451,27
9	Idem.....	Idem.....	Febrero 1873.....	2.555,00
10	Idem.....	Idem.....	Mayo 1873.....	10.576,59
11	Idem.....	Idem.....	Octubre 1873.....	338,25
12	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1873.....	1.450,10
13	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1873.....	19.284,19
14	Idem.....	Idem.....	Marzo 1874.....	21.373,52
15	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1874.....	1.450,10
16	Idem.....	Idem.....	Octubre 1874.....	24.142,42
17	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1875.....	1.788,35
18	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1876.....	338,25
19	Idem.....	Idem.....	Enero 1877.....	1.450,10
20	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1877.....	338,25
21	Idem.....	Idem.....	Enero 1878.....	1.450,10
22	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1878.....	338,25
23	Idem.....	Idem.....	Enero 1879.....	1.450,10
24	Idem.....	Idem.....	Enero 1880.....	1.450,10
25	Madrid.....	Inclusa de Pamplona (Navarra).....	Marzo 1864.....	19.219,04
26	Idem.....	Idem.....	Marzo 1865.....	28.887,50
27	Idem.....	Idem.....	Marzo 1866.....	28.887,50
28	Idem.....	Idem.....	Julio 1867.....	28.887,50
29	Idem.....	Idem.....	Abril 1868.....	28.887,50
30	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1869.....	28.887,50
31	Idem.....	Idem.....	Mayo 1870.....	28.887,50
32	Sevilla.....	Patronato de Lucas Pérez .....	Marzo 1869.....	5.773,40
33	Idem.....	Idem.....	Marzo 1870.....	1.336,66
34	Idem.....	Idem.....	Febrero 1871.....	8.230,00
35	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1871.....	3,90
36	Idem.....	Idem.....	Febrero 1872.....	8.230,00
37	Idem.....	Idem.....	Marzo 1873.....	8.230,00
38	Idem.....	Idem.....	Abril 1873.....	35,94
39	Idem.....	Idem.....	Marzo 1874.....	8.230,00
40	Idem.....	Idem.....	Mayo 1876.....	107,80
41	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1877.....	35,93
42	Idem.....	Patronato de Pedro Pérez de Guzmán.....	Junio 1870.....	4.718,99
43	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1870.....	1.725,55
44	Idem.....	Idem.....	Agosto 1871.....	5.591,53
45	Idem.....	Idem.....	Octubre 1871.....	2.438,19
46	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1871.....	1.300,00
47	Idem.....	Idem.....	Abril 1872.....	2.686,25
48	Idem.....	Idem.....	Agosto 1872.....	4.625,50
49	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1872.....	3.619,00
50	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1872.....	950,00
51	Idem.....	Idem.....	Mayo 1873.....	7.638,04
52	Idem.....	Idem.....	Julio 1873.....	10.365,61
53	Idem.....	Idem.....	Agosto 1873.....	8.318,57
54	Idem.....	Idem.....	Enero 1874.....	950,00
55	Idem.....	Idem.....	Agosto 1874.....	8.853,63
56	Idem.....	Idem.....	Agosto 1875.....	4.625,50

Número de orden.	PROVINCIAS DE QUE PROCEDEN	CORPORACIONES	MES Y AÑO Á QUE PERTENEZCAN LAS RELACIONES	IMPORTE EN PESETAS
8.157	Seville.....	Patronato de Pedro Pérez de Guzmán.....	Agosto 1876.....	4.625,50
58	Idem.....	Idem.....	Agosto 1877.....	4.625,50
59	Idem.....	Idem.....	Agosto 1878.....	4.625,50
60	Idem.....	Idem.....	Agosto 1879.....	4.625,50
61	Idem.....	53 Patronatos.....	Agosto 1871.....	2.018,33
62	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1871.....	902,30
63	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1871.....	6.895,54
64	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1872.....	8.552,10
65	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1872.....	16.321,00
66	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1873.....	5.002,00
67	Idem.....	Idem.....	Octubre 1873.....	3.550,10
68	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1873.....	16.320,00
69	Idem.....	Idem.....	Junio 1874.....	68.074,53
70	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1874.....	5.002,00
71	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1874.....	20.270,10
72	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1875.....	5.002,00
73	Idem.....	Idem.....	Octubre 1875.....	3.950,10
74	Idem.....	Idem.....	Agosto 1876.....	4.823,87
75	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1876.....	5.002,00
76	Idem.....	Idem.....	Julio 1877.....	1.060,00
77	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1877.....	5.002,00
78	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1877.....	3.950,10
79	Idem.....	Idem.....	Julio 1878.....	1.060,00
80	Idem.....	Idem.....	Julio 1879.....	1.060,00
81	Idem.....	Idem.....	Agosto 1880.....	1.060,00
82	Idem.....	Idem.....	Julio 1881.....	1.060,00
83	Idem.....	Idem.....	Julio 1882.....	1.060,00
84	Idem.....	Idem.....	Julio 1883.....	1.060,00
85	Idem.....	Patronato de Gregorio Jiménez y Lucas.....	Septiembre 1870.....	573,04
86	Idem.....	Idem.....	Febrero 1871.....	31,91
87	Idem.....	Idem.....	Octubre 1871.....	156,90
88	Idem.....	Idem.....	Abril 1872.....	1.471,53
89	Idem.....	Idem.....	Octubre 1872.....	1.608,50
90	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1872.....	500,25
91	Idem.....	Idem.....	Octubre 1873.....	500,25
92	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1874.....	500,25
93	Idem.....	Idem.....	Octubre 1874.....	1.608,50
94	Idem.....	Idem.....	Octubre 1875.....	500,25
95	Idem.....	Idem.....	Agosto 1876.....	1.486,65
96	Idems.....	Idem.....	Octubre 1876.....	500,25
97	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1877.....	500,25
98	Idem.....	Idem.....	Abril 1878.....	290,10
99	Idem.....	Idem.....	Julio 1878.....	804,25
200	Idem.....	Idem.....	Enero 1879.....	500,25
1	Idem.....	Idem.....	Junio 1879.....	1.384,45
2	Idem.....	Idem.....	Octubre 1879.....	500,25
3	Idem.....	Patronato de Tiberio Damián.....	Enero 1871.....	76,06
4	Idem.....	Idem.....	Enero 1873.....	302,64
5	Idem.....	Idem.....	Mayo 1873.....	5.142,78
6	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1873.....	373,71
7	Idem.....	Idem.....	Mayo 1876.....	1.167,08
8	Idem.....	Idem.....	Abril 1877.....	1.300,70
9	Idem.....	Idem.....	Marzo 1878.....	1.300,70
10	Idem.....	Idem.....	Abril 1879.....	1.300,70
11	Idem.....	Idem.....	Abril 1880.....	1.300,70
12	Idem.....	Idem.....	Abril 1881.....	1.300,70
13	Idem.....	Idem.....	Marzo 1882.....	1.300,70
14	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1882.....	1.300,70
TOTAL.....				634.652,65

Madrid, 26 de Agosto de 1915.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte á Agueda Rebollo, instruida por referido Juzgado.

9548

2922

JIMENEZ CASTANADOR, *Pilar*; domiciliada últimamente en la calle de Calatrava, número 37; comparecerá el día 22 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

9442

2923

JIMENEZ GOMEZ, *Catalina*; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 21, segundo izquierdo; comparecerá el día 14 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Primitivo Ruiz.

9501

2924

JIMENEZ GOMEZ, *Pedro Antonio*; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 21, segundo; comparecerá el día 14 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Primitivo Ruiz.

9501

2925

LOPEZ GARCIA, *Anastasia*; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 4, segundo; comparecerá el día 22 de Septiembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

9446

2926

LOPEZ RAMIREZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Mañuela, número 9; enjuiciado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado municipal de Chueca de la Ros.

9413

2927

LORENZO CASTELERO, *Bonifacio*; domiciliado últimamente en Valdestillas (Valladolid), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 29 de Septiembre actual, á las nueve de la mañana, á declarar en el acto del juicio oral de causa seguida por lesiones graves contra Enrique Juan de la Santísima Trinidad Sola Domínguez.

9569

2928

LUQUE, *Domingo*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, número 12; comparecerá el día 7 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

9452 bis

2929

MARQUIZ, *Paua*; domiciliada últimamente en la calle de San Cosme, número 5, bajo número 3; comparecerá el día 11 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima,

número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

9501

2930

MARQUIZ DIAZ, *Paula*; domiciliada últimamente en la calle de San Cosme, 9, bajo número 3; comparecerá el 28 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

9501

2931

MARTINEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 13; comparecerá el día 20 de Septiembre actual ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

9444

2932

MASCARUÑAS FERNANDEZ, *Juana*; domiciliada últimamente en Valdestillas (Valladolid); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real el día 29 de Septiembre actual, á las nueve de la mañana, á declarar en el acto del juicio oral de causa por lesiones graves contra Enrique Juan de la Santísima Trinidad Sala Domínguez.

9570

2933

MEDERO, *Evaristo*; domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, número 9, bajo, número 3; comparecerá el día 14 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro.

9501

2934

MEDERO DE LA LLEVA, *Evaristo*; domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, número 9, bajo número 3; comparecerá el 28 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

9501

2935

N., *Angela*; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 17, domicilio de Clotilde Fernández; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por corrupción, número 520 de 1915, instruida por ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

9539

2936

N., *Angela*; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 17, domicilio de Clotilde Fernández; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por corrupción, número 518 de 1915, instruida por ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

9540

2937

N., *Demetrio*; domiciliado últimamente en Madrid calle de Carranza, número 12; comparecerá el día 7 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8, principal, para celebrar juicio

de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

9452

2938

ORTEGA, *Demetrio*; profesión camareiro del vapor *León XIII*; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

9561

2939

PALENZUELA, *Manuel*; domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 14; comparecerá el día 20 de Septiembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

9445

2940

PASCUAL PERALES, *Lázaro*; que fué dependiente en el tupi de la calle de San Bernardo, número 61; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte á Agueda Rebollo, instruida por referido Juzgado.

9547

2941

PERAMOS SANCHEZ, *Pastor*; domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, número 30; comparecerá el día 20 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

9443

2942

PEREZ MONJE, *Anita*; domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 18, principal número 4; comparecerá el día 25 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

9501

2943

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Antonia*; domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 13, bajo número 1; comparecerá el día 25 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros.

9501

2944

ROSAS SANCHEZ, *Joséfa*; domiciliada últimamente en la calle de la Solana, número 4, piso tercero izquierdo; comparecerá el día 22 de Septiembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración de juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

9447

2945

RUIZ HUERGA, *Primitivo*; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 10, cuarto; comparecerá el día 14 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio

de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

9501  
2946

TRIGO MERA, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva, número 14; enjuiciado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

9414

2947

Un hombre gorde, con blusa larga, negra, con patillas, moreno, estatura regular, más bien baja, gorra negra; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tremps, en el término de diez días, á presentar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.

9475

### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 878 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 57 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9417

GOMEZ GARCIA, Benito; hijo de Camilo y Estefania, natural y vecino del Carpio (Salamanca), de veintisiete años de edad, soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,600 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; se presentará en el plazo de treinta días ante el primer Teniente don Luis Cuadrado Jaraba, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, para responder á la causa que por deserción le instruye, y, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 7 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Cuadrado.

JG—5013

9418

GOMEZ SAN JOSE, Pedro; natural de Alicante, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, D. Luis López Llinás.—Barcelona, 5 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Luis López.

JG—5001

9419

GONZALEZ JOSE, Luis; hijo de Constantino y Modesta, natural de Canso, Ayuntamiento de Muñios, provincia de Orense, de veintiún años, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Tercer Regimiento

Artillería de Montaña, residente en esta Plaza, Capitán del mismo Cuerpo, don Joaquín Romay y Mancebo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 30 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay.

9420

GONZALEZ ALEMANY, Gaspar; hijo de Francisco y Manuela, natural de Mochamiel, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 4 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia.

JG—4967

9421

GONZALEZ GARRIDO, Salvador; hijo de Domingo y Filomena, natural de Vilá, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y diez meses, perteneció al Ayuntamiento de Calvos de Raudin; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. José Rodríguez García, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 8 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Rodríguez.

JG—5017

9422

GONZALEZ MOSQUERA, David; hijo de Benito y Gumersinda, natural de Torre, Ayuntamiento de Piñor, partido judicial de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en el referido pueblo; procesado por haber faltado al ser llamado á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Segunda Reserva de Orense, número 103, D. Alesban Pérez López, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Orense, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alesban Pérez.

JG—5042

9423

GONZALEZ PAREDES, Primitivo; hijo de Eusebio y Silvestra, natural de Garciata de los Montes (Madrid), de estado soltero, oficio dependiente, de veinticinco años, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Gustavo de Montanel Noguerol, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, residente en la ronda de Conde Duque, número 4, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebiente.—Madrid, 5 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gustavo de Montanel.

9424

GONZALEZ PONTON, Marcial; hijo de Bernardo y Generosa, natural de Sirueveros, Ayuntamiento de Legio (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo;

procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más.

JG—5063

9425

GUILLEN TORRES, Saturnino; hijo de Francisco y Josefa, natural de Fuencaiente, isla de la Palma (Canarias), recluta del Reemplazo de 1908, procedente de pródigo indultado; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residente en Santa Cruz de Tenerife, D. Francisco Bonilla y Guerin, Juez instructor, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 30 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Bonnín.

JG—4987

9426

HAYDEN WALDMAN, Walter; hijo de Federico y María, natural de Ueckenmen (Alemania), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el vapor alemán Tanger, surto en este puerto; procesado por el delito de hurto, en causa número 557 del año 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 31 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco Villarreal.

JM—4952

9427

HERNANDEZ GOMEZ, Bonifacio Esteban; hijo de Bienvenida, natural de Tijarafe (Canarias), de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo, y en la actualidad en la Isla de Cuba; profugo indultado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Batería de Montaña afecta á la Comandancia de Artillería de Tenerife, Juez instructor D. Javier de Loño y Pita, residente en la Laguna de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Laguna de Tenerife, 2 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Javier de Loño.

JG—5093

9428

HERNANDEZ GONZALEZ, Dorato; hijo de Antonio y de Antonia, natural de la ciudad del Paso (Palma), provincia de Canarias, Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma, nació en 12 de Diciembre de 1884, de oficio del campo, fué filiado como quinto para el Reemplazo de 1904, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1904; procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, don Ramón Hernández Francés, residente en la Batería de Montaña, afecta á la expresa Comandancia, de guarnición en la Laguna de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Laguna de Tenerife, 20 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Hernández.

JG—4977

9429

HONTAÑON REVILLA, Antonio; hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Elechas. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Habana (Isla de Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 6 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—4962

9430

LEAL Y LEAL, Juan Ernesto; hijo de José María y de Juana, natural de Mazo, isla de la Palma; avecindado últimamente en Monte Pueblo, de veintidós años, de estado soltero, círculo del campo, quinto para el Reemplazo de 1913; procesado por faltar a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Juan Mendoza Benítez, Juez instructor, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 4 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Mendoza. JG—5104

9431

LILLO LILLO, Mariano; hijo de Rafael y de Vicenta, natural de San Vicente (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 5 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—4996

9432

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Juan y de Isabel, natural de Manzaneda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más. JG—5067

9433

LOPEZ FERNANDEZ, Pedro; natural de Vadillo de la Sierra (Ávila), de estado soltero; domiciliado últimamente en Vadillo de la Sierra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano Ortega, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 2 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—4896

9434

LOPEZ LOPEZ, Venancio; hijo de Manuel y Cándida, natural de Goyán, Ayuntamiento de Sarriá (Lugo); avecindado en Buenos Aires, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente D. José Aramburu y Real de Asua, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu. JG—5069

9435

LOPEZ DE MIRAS, José; hijo de Agustín é Isabel, natural de Orán, provincia África francesa, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veintidós años, estatura 1,650 metros; sus señas: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Luis Cortina Roca, Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 9 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Cortina. JG—5030

9436

LOPEZ YELA, Vicente; hijo de Antonio y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecisésis años, estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, color bueno; domiciliado últimamente en Chamartín; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor, del quinto Regimiento Montado D. Miguel Gómez Zaldívar, que tiene su residencia en Madrid, Cuartel de los Doks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Miguel Gómez. JG—4949

9437

MACÍA RUBIO, Vicente; hijo de Vicente y María, natural de Orán (Francia), de estado soltero, profesión lechero, de veintiún años, estatura 1,559 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba escasa, vista de paisano; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Sevilla, número 33, don Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán. JG—4976

9438

MARCH CASAFONT, Emilio; natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Santiago Cajas Payans, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa (Barcelona).—Manresa, 29 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Cajas. JG—4899

9439

MARTINEZ CASANOVA, Eduardo; hijo de Eduardo y Doires, natural de Abejuela, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—5083

9440

MARTINEZ CARRUERO, Venancio; hijo de Manuel y Generosa, natural de Balmente (Lugo), avecindado en este pueblo, de veintidós años, soltero, profesión jornalero; procesado por faltar a concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—5002

9441

MARTINEZ COTO, Miguel; hijo de Manuel y María, natural de Moreira, Ayuntamiento de la Estrada, provincia de Ponferrada, Capitanía General de la octava Región, nació en 24 de Julio de 1893; domiciliado últimamente en la Estrada; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Gregorio Rodríguez Torres, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Tuy, 11 de Junio de 1915. El Capitán, Juez instructor, Gregorio Rodríguez. JG—5082

9442

MARTINEZ GUTIERREZ, José Manuel; hijo de Juan y Serapia, natural de Voto (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Sebastián Murillo, Oficial segundo de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Agosto de 1915.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Sebastián. JG—4893

9443

MARTINEZ HARO, Miguel; hijo de Juan y Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años; señas: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Málaga, calle Mina, número 4; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, y de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Málaga, 14 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Franco. JM—5077